

INFORME SECRETARIAL : MARZO 16/2021

-Oficio de la cámara de comercio de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-0043-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por PAULA ANDREA CHAURA en contra de GLORIA ESTELLA RUIZ GIRALDO, El oficio procedente de la Cámara de Comercio de la ciudad, donde se informa que la citada demandada no se encuentra inscrita con establecimiento de comercio alguno a su nombre, ni como socia o representante legal de alguna sociedad en dicha entidad, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 046 del 17/03/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria